

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 2 de Mayo de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 17 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº 12.939

Tiraje de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA, Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 300 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 20,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 40,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 80,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 40,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 20,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 40,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 30,00	₳ 0,20
—Posesión Veinteñal	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 20,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 200,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 300,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	₳ 350,00	—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 3,00
—Semestral	₳ 180,00	—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Trimestral	₳ 100,00	—Atrasado más de 1 año	₳ 12,00
		—Separata	₳ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarrismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 470	18-4-88	— Interinato del señor Vice Gobernador de la Provincia, don Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo. . .	1000
S.G.G. Nº 475	18-4-88	— Semanas Tecnológicas del Norte Grande. Declárase de interés provincial.	1000
M.E. Nº 477	18-4-88	— Reducción de superficie bajo riego del inmueble ubicado en el Departamento La Caldera, Catastro Nº 30.	1001
M.E. Nº 478	18-4-88	— Plan Nº 223. "Tecnificación y diversificación productiva de Empresas Tabacaleras de la Provincia de Salta". Aprobación Resolución Interna Nº 8 del 12-2-88 de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.	1001

				Pág.
S.G.G.	Nº 480	18-4-88	— “Primeras Jornadas de Profesionales en Relación de Dependencia”. Declárase de interés provincial.	1001
M.S.P.	Nº 483	18-4-88	— Donación de un terreno a favor de la Provincia en el Departamento de Chicoana, Catastro Nº 1708.	1002
M.E.	Nº 486	18-4-88	— Donación de Marcos Alemanes efectuada por MISEREOR (Acción Contra el Hambre y la Enfermedad en el Mundo) a favor del Consejo de Educación.	1002
M.E.	Nº 487	18-4-88	— “Congreso de Músicos de las Tres Américas”, a realizarse en la Capital Federal. Declárase de interés provincial. ..	1003
M.E.	Nº 488	18-4-88	— Ciclo Básico con Orientación Agro-Canadera. Establece 42 horas para la primera división del ciclo. Modificación Decreto Nº 1959/87.	1003

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S.	Nº 435	28-3-88	— Designación temporaria de personal en el Programa Alimentario Nacional (P.A.N.).	1004
M.B.S.	Nº 437	28-3-88	— Traslado definitivo de personal a la Dirección General de Familia y Minoridad.	1004
M.E.	Nº 469	15-4-88	— Publicidad oficial. Contratación directa con medios de comunicación.	1004
M.S.P.	Nº 472	18-4-88	— Hospital San Vicente de Paúl de Orán. Anulación de la Licitación Pública Nº 11/87.	1004
M.G.	Nº 473	18-4-88	— Recházase el recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resolución Nº 92/88 del Ministerio de Gobierno. ...	1005
M.E.	Nº 474	18-4-88	— Dedicación semi-exclusiva a personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía. ..	1005
M.S.P.	Nº 476	18-4-88	— Electromedicina Salta. Autorización pago de intereses por pago de facturas fuera de término.	1005
M.E.	Nº 479	18-4-88	— Dase por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de sueldo a personal de la Dirección Provincial de Energía. ..	1005
S.G.G.	Nº 481	18-4-88	— Reconocimiento de intereses en concepto de pago de alquileres vencidos.	1005
S.G.G.	Nº 482	18-4-88	— Recházase el recurso de revocatoria interpuesto en contra del Decreto Nº 1557 del 24-7-87 del Poder Ejecutivo. ...	1005
M.S.P.	Nº 484	18-4-88	— Hospital de Endocrinología y Metabolismo, “Dr. Arturo Oñativia”. Déjase sin efecto el reconocimiento de servicio dispuesto por Decreto Nº 1689/87.	1005
M.E.	Nº 485	18-4-88	— Dedicación exclusiva a personal de la Biblioteca “Dr. Atilio Cornejo”.	1005

RESOLUCION GENERAL

Nº 67109	— Dirección General de Rentas. Nº 31.	1006
----------	--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67116	— Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Nº 1/88.	1007
Nº 67115	— Ministerio de Bienestar Social. Nº 4/88.	1007
Nº 67098	— Poder Judicial de Salta. Nº 5/88.	1008
Nº 67097	— Poder Judicial de la Pcia. de Salta - Nº 04/88	1008

EDICTOS CITATORIOS

Nº 67075	— Esteban Ciro Rodríguez.	1008
Nº 66994	— Francisca Arce de Gonza.	1008
Nº 66993	— Juan Clemente Arce.	1008

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 67110	— González, Ramón Benito. Expte. Nº 2.317/88.	1009
Nº 67106	— Monneret de Villards, Hugo Rafael. Expte. Nº A-90.213/88.	1009
Nº 67095	— Balanza de Moya Elva - Expte. Nº A-90.715/88	1009
Nº 67083	— Antonio Moreno. Expte. Nº A-85.973/87	1009

	Pág.
REMATES JUDICIALES	
Nº 67103 — Por Daniel Castaño. Expte. Nº 6785/87.	1009
Nº 67102 — Por Ernesto V Solá. Expte. Nº A-76.588/86.	1009
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 67059 — Santa Ana S.R.L. Expte. Nº A-88.075/87.	1010
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 67112 — Armanino, Julio Argentino. Expte. Nº A-11.367/80.	1010
Nº 67094 — Trinidad Delgado - Expte. Nº A-83.073/87.	1010
Nº 67092 — María Aurelia Díaz - Expte. Nº A-83.028/87.	1010

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 67104 — El Cóndor S.A. Para el día 24-5-88.	1010
Nº 67096 — Parque S.A. - Por el día 20-5-88.	1010
Nº 67085 — Horizontes S.A. Para el día 19-05-88.	1011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 67114 — Club Atlético Libertad (Tartagal). Para el día 15-5-88.	1011
Nº 67113 — Centro de Taximetría. Para el día 12-5-88.	1011
Nº 67111 — Gas Club Salta. Para el día 20-5-88.	1012
Nº 67108 — Colonia Mi Hogar. Para el día 26-5-88.	1012
Nº 67105 — Cámara de Turismo de Salta. Para el día 27-5-88.	1012
Nº 67101 — Club Social Cultural y Deportivo Chacarita Juniors. Para el día 30-4-88.	1012
Nº 67100 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera. Para el día 8-5-88.	1013

FE DE ERRATA

Nº 67090 — Edición Nº 12.904.	1013
------------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 67107 — Del día 29-4-88.	1013
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

Salta, 18 de Abril de 1988

DECRETO Nº 470

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 18 de abril del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vice Gobernador de la misma, don Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 18 de abril del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firma-

do por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figueroa.**

Salta, 18 de Abril de 1988

DECRETO Nº 475

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la propuesta canalizada por la Secretaría de Estado de Planeamiento de realizar las Semanas Tecnológicas del Norte Grande, durante el corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo Provincial promover la valorización social y econó-

mica de la creatividad tecnológica propia, como sustento del desarrollo económico provincial y el afianzamiento de la soberanía nacional;

Que las acciones a desarrollarse durante las Semanas Tecnológicas propenden de manera eficaz en la búsqueda de estrategias para lograr los objetivos antedichos;

Que en la reunión de Gobernadores del Norte Grande efectuada en la Provincia de Jujuy los días 18 y 19 de febrero próximo pasado, por iniciativa de nuestra Provincia fueron declaradas de Interés Regional.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declarar de Interés Provincial a las Semanas Tecnológicas del Norte Grande, a realizarse durante el corriente año.

Art. 2º — Encomendar al señor Secretario de Estado de Planeamiento la organización de tal evento.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 378 del 17 de marzo de 1988.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Pieve - Vorano
- Solá Figueroa.**

Salta, 18 de Abril de 1988

DECRETO Nº 477

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. Nºs. 34-3109/62; 3632/R/64 y 34-114.254/81 y Cpde. 1.

VISTO que el señor Lorenzo Rodríguez, solicita reducción de hectáreas bajo riego en el inmueble de su propiedad ubicado en el Partido de Vaqueros, Departamento La Caldera, Catastro Nº 30; y,

CONSIDERANDO:

Que el predio matrícula 30 del Departamento La Caldera, cuenta con un derecho de agua pública de 1,5000 Has. de carácter Temporal-Eventual, acordada por Decreto Nº 4940/69;

Que debido a las crecientes del Río Vaquero y Arroyo Chalicán del año 1980 disminuyeron las superficie bajo riego de la propiedad en cuestión, de 1,5000 Has. que tenía a 0,8000 Has. aproximadamente;

Que se han cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizada la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Lorenzo Rodríguez, en la forma propuesta en su Resolución Nº 1084/87 con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia);

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 77 por Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase la reducción de superficie bajo riego perteneciente al señor Lorenzo Rodríguez, acordada por Decreto Nº 4940/69 para la propiedad ubicada en el Departamento La Caldera, Catastro Nº 30 de 1,5000 Has. a 0,8000 Has. de carácter Temporal-Eventual con una dotación de 0,42 lts./seg., en virtud a lo expuesto en los considerandos que preceden.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) -
Fazio - López - Solá Figueroa.**

Salta, 18 de Abril de 1988

DECRETO Nº 478

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

VISTO el Plan Nº 223 denominado "Tecnificación y Diversificación Productiva de Empresas Tabacaleras de la provincia de Salta"; aprobado por Resolución Nº 922 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que en el punto 5º del citado Plan se establece que integrará la Comisión Interinstitucional el Secretario de Estado de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta;

Que por razones técnicas y de organización, resulta necesario delegar dichas funciones en el Subsecretario de Estado de Asuntos Agrarios;

Que en este sentido la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios ha dictado la Resolución Interna Nº 8 de fecha 12-2-88;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 8 de fecha 12-2-88, dictada por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios cuya copia rubricada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) -
Nadir - Solá Figueroa.**

Salta, 18 de Abril de 1988

DECRETO Nº 480

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-50.268/88.

VISTO las presente actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Agrimensores

Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines, solicita se declare de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas de Profesionales en Relación de Dependencia", que se realizará en la provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 26 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la realización de la citada Jornada se pretende analizar temas, como: la cobertura de cargos técnicos por personas que no poseen título habilitante, o con título pero sin incumbencias para desarrollar las tareas que le encomiendan; la inexistencia de una carrera específicamente profesional en casi todas las jurisdicciones del país y niveles mínimos de retribución;

Que en tal sentido los profesionales de Salta que se desempeñan en relación de dependencia del Consejo Profesional, estarán presentes en esas Jornadas representando al Consejo y a las distintas Asociaciones Profesionales;

Que dada la importancia de esa Jornada, es que el Poder Ejecutivo considera necesario acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Profesionales en Relación de Dependencia", la que se realizará en la provincia de Buenos Aires, entre los días 25 y 26 de abril del presente año.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa.

Salta, 18 de Abril de 1988

DECRETO Nº 483

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 202.082/87 - código 29 por el cual los señores María Teresa Isabel Güemes Ayerza de Lanusse, Emilio Viñuales Barrau, José Antonio Viñuales, Emilio Miguel Viñuales y María del Pilar Viñuales de Seppi donan a favor de la Provincia dos fracciones de terreno de su propiedad, que forman parte de los inmuebles catastros de origen Nros. 1708 y 2349 de mayor extensión, denominados Finca La Calavera o Bella Vista y Finca San José de Chivilme, respectivamente, ubicados en el departamento Chicoana, y

CONSIDERANDO:

Que dichos terrenos tienen como destino específico el funcionamiento de dos puestos sanitarios en los mencionados lugares, los que contribuirán a brindar una atención médica adecuada a los pobladores del referido departamento.

Que la Dirección General de Inmuebles informa sobre los antecedentes de dominio de los terrenos objetos de la donación.

Que dicha donación se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 59 de la Ley de Contabilidad y artículo 23, punto 1º, del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial.

Que atento lo informado por los Departamentos Jurídico y Patrimonio del Ministerio de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada a favor de la Provincia por la señora María Teresa Güemes Ayerza de Lanusse, de una fracción de terreno de 716,25 m²., titulada fracción B, matrícula 2765, que forma parte del inmueble de su propiedad catastro de origen Nº 1708 de mayor extensión, denominado Finca La Calavera o Bella Vista, ubicado en el departamento Chicoana, con destino específico al funcionamiento de un puesto sanitario.

Art. 2º — Acéptase la donación efectuada a favor de la Provincia, por los señores Emilio Viñuales Barrau, cédula de identidad Nº 175.442, Policía de Salta, José Antonio Viñuales, libreta de enrolamiento Nº 7.252.092, Emilio Miguel Viñuales, libreta de enrolamiento Nº 7.260.419 y María del Pilar Viñuales de Seppi, libreta cívica Nº 6.056.029, de una fracción de terreno de 800 m²., catastro 2350, que forma parte del inmueble de su propiedad catastro de origen Nº 2349, denominado Finca San José de Chivilme, departamento Chicoana, con destino específico al funcionamiento de un puesto sanitario.

Art. 3º — Aféctanse a favor del Ministerio de Salud Pública - Secretaría de Estado de Salud Pública, los terrenos mencionados a los fines determinados precedentemente.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno y Dirección General de Inmuebles procedase a registrar la titularidad de los inmuebles objeto de la donación.

Art. 5º — Los Departamentos Patrimonio del Ministerio del rubro y de la Contaduría General de la Provincia, deberán tomar conocimiento de lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) Lovaglio - García - Quiero - Solá Figueroa.

Salta, 18 de Abril de 1988

DECRETO Nº 486

Ministerio de Educación

Expediente Nº 61-59.480/87.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución Nº 473/87, dic-

tada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de DM. 10.000 (diez mil marcos alemanes) efectuada por MISEREOR (Acción Contra el Hambre y la Enfermedad en el Mundo); y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación será destinada a la renovación y equipamiento de la Escuela Nº 623 de "Rodeo Colorado" - Departamento Iruya;

Que a fs. 29— de las actuaciones del rubro obra dictamen favorable de Asesoría Letrada del Ministerio de Educación;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio conforme a lo establecido en el Art. 47 - Inciso 29 de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 473/87, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación: "Salta, 30-12-87. Resolución Nº 473. Expediente Nº 61-59.480/87. Consejo General de Educación. Visto la donación de DM. 10.000 (diez mil marcos alemanes) efectuada por MISEREOR (Acción Contra el Hambre y la Enfermedad en el Mundo), con destino a la Escuela Nº 623 "Rodeo Colorado" - Departamento Iruya, atento a la solicitud del 26-06-86, Nº de Proyecto 237-42/32 - Título: Renovación y Equipamiento de la Escuela citada; y Considerando: Que a fs. 21 vta. el Departamento Contable informa el procedimiento a seguir en cuanto al ingreso de fondos; que a fs. 27 corre Dictamen Nº 11/87 de Asesoría Letrada, del cual surge que no existe ningún impedimento legal en aceptar el legado en moneda extranjera; Por ello el Consejo General de Educación, resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación de MISEREOR (Acción Contra el Hambre y la Enfermedad en el Mundo) de DM. 10.000 (diez mil marcos alemanes) como aporte único según el plan de costos siguientes: Renovación DM. 5.000 y Equipamiento: DM. 5.000, con destino a la Escuela Nº 623 "Rodeo Colorado" - Departamento Iruya. Art. 2º — Por Tesorería del Consejo General de Educación, ingresese los fondos a favor del Supervisor de Zona del establecimiento beneficiado Sr. José Domingo Bustamante, con cargo de oportuna rendición de cuenta. Art. 3º — Agradecer a MISEREOR (Acción Contra el Hambre y la Enfermedad en el Mundo), por la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 4º — Solicitar al Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada a los términos del Artículo 47º apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 5º — Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Consejo General de Educación el día veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y siete. Fdo.: Felisa Dina del Milagro Taritolay - Presidenta. - Laura Beatriz Fernández - Secretaria Administrativa - Consejo General de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Goberna-

ción y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**DE LOS RIOS (I.) - Orce - Cuéllar
- Solá Figueroa.**

Salta, 18 de Abril de 1988

DECRETO Nº 487

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 01-49.916/88, mediante el cual el Consejo Argentino de la Música solicita se declare de interés provincial al "Congreso de Músicos de las Tres Américas"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho congreso se realizará en la provincia de Buenos Aires, entre los días 11 y 17 de setiembre de 1988, con el propósito de unir a todos los protagonistas musicales que en nuestro país y en el resto de las tres Américas, tienen la responsabilidad de proyectar, difundir, programar e impulsar su propia actividad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al "Congreso de Músicos de las Tres Américas" organizado por el Consejo Argentino de la Música, a realizarse entre los días 11 y 17 de setiembre de 1988, en la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Orce - Solá
Figueroa.**

Salta, 18 de abril de 1988

DECRETO Nº 488

Ministerio de Educación

Expte. Nº 41-27.848/87.

VISTO el decreto Nº 1959/87, mediante el cual se crea el Ciclo Básico con Orientación Agro-Ganadera, en la localidad de La Poma;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 86, Dirección General de Enseñanza Media solicita se modifique dicho decreto, en lo referente a la cantidad de horas que corresponden a la primera división de primer año del ciclo básico creado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 1959/87, dejando establecido que la cantidad de horas que corresponde para la primera división de primer año del ciclo básico de bachillerato con orientación agrotécnica son cuarenta y dos (42) y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Goberna-

ción y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Orce - Solá
Figueroa - Cuéllar.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 435 - 28-3-88 - Exptes. Nros. 5.692/88 y 5.693/88 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se especifica, designase en carácter de personal temporario, a las personas consignadas en los Anexos I y II que forman parte del presente decreto, para desempeñarse en la Administración General del Programa Alimentario Nacional (P.A.N.), en el orden provincial, en la función y con una remuneración mensual equivalente a la categoría especificada en los mismos y demás adicionales de ley.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, aféctase a la Administración General del Programa Alimentario Nacional (P.A.N.), en el orden provincial, a las personas que seguidamente se consignan, para desempeñarse en la función que en cada caso se indica:

—Oscar Lafuente, legajo Nº 86.281, categoría 22, personal de la Cámara de Senadores, como supervisor.

—Graciela Leal, legajo Nº 54.415, agrupamiento P, subgrupo 2, categoría A, personal de-

pendiente del Hospital de Coronel Moldes, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como nutricionista.

Art. 3º — Déjase establecido que los agentes consignados en los citados anexos, retienen el cargo de los cuales son titulares en los organismos de los que dependen.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, el personal dependiente del Poder Legislativo y Estado Municipal de Salta, deberá tramitar la licencia correspondiente, previa toma de posesión de funciones en el Programa Alimentario Nacional (P.A.N.).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, Ejercicio vigente.

Art. 6º — Déjanse sin efecto los decretos números 1548/84, 2170/87, 1021/87, 1136/84, 1565/86, 2337/86, 585/85, 2548/85, 1493/87, 2249/85; las resoluciones conjuntas números 1529/87 y 225/87, 386/86 y 1452/86; y resolución ministerial Nº 2042/87.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 437 - 28-3-88 - Exptes. Nros. 6268/87 - Cód. 77, 52.105/87, 45.583/87 (copia), 52.105/87 (Cpde. 1 y 2) - Cód. 203.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1988, incorpórase al personal que a continuación se consigna, en la Dirección General de Familia y Minoridad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario que en cada caso se especifica, con encuadre en los artículos 8º y 10 de la ley Nº 6422 (t.o.):

Nombre y Apellido	Doc. Ident.	Agrup.	Subg. Cat.	Func.	R. Hor.
René Agustín Saavedra	D.N.I. 16.080.645	A	1	A Aux. Adm.	30
Stella Maris Arroyo de Córdoba	D.N.I. 14.244.656	A	2	A Aux. Adm.	30
Teresa Milagro Borges	D.N.I. 18.270.143	A	1	A Aux. Adm.	30
José Armando Cruz	D.N.I. 14.749.400	MSG	1	A Serv. Gral.	30
Emilia Lugo	D.N.I. 12.826.241	A	1	A Aux. Adm.	30

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal tomará los recaudos pertinentes a fin de efectuar la reestructuración presupuestaria sobre los cargos vacantes existentes y necesarios que corresponda para habilitarlos, conforme lo dispuesto en la ley Nº 6434, prorrogada por decreto Nº 22/88, los que se descongelarán con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, y con intervención del Departamento de Administración Presupuestaria de Contaduría General de la Provincia.

M. de Economía - Decreto Nº 469 - 15-4-88 - Exptes. Nros. 05-20290/87; 05-20457/87 y 05-20456/87.

Artículo 1º — Autorízase la contratación directa a efectuar por el término de sesenta (60)

días, y por un monto aproximado de \$ 22.800 (australes veintidós mil ochocientos), orden de publicidad Nº 1125/1126, entre el Ministerio de Economía y L.W.4 Radio Orán, cuyo gasto se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Función 01, Sector 4, Sección 1, Partida Principal 3 del Presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 472 - 18-4-88 - Expte. Nº 21244/87 - Cód. 78.

Artículo 1º — Anúlase la licitación pública Nº 11/87 convocada los días 12 de noviembre y 18 de diciembre de 1987 (2º llamado) por el Servicio Administrativo del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán para la adquisición de artículos de limpieza con destino al citado nosocomio, conforme al pedido Nº 225/87, por un monto aproximado de

treinta y cinco mil novecientos cuarenta australes (A 35.940).

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 04, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 9, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 473 - 18-4-88 - Exptes. Nros. 44-13.499 y 01-49.946.

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, en representación de la sargento de Policía de la Provincia doña Paulina Díaz, en contra de la resolución Nº 92/88 del Ministerio de Gobierno, y confirmase la misma en todas sus partes en virtud de las consideraciones expresadas precedentemente.

M. de Economía - Decreto Nº 474 - 18-4-88 - Expte. Nº 11-23.070/87.

Artículo 1º — Inclúyese en el artículo 2º del decreto 1991/87, de afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional (45% - semiexclusiva) a la señora Natividad Rueda de Giménez, categoría 21, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a partir del 1-9-87 y hasta el 31-12-87.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 476 - 18-4-88 - Expte. Nº 0801/87 - Cód. 06.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de un mil noventa y siete australes con sesenta y siete centavos (A 1.097,67) o la que resultare al momento de su efectivo pago, a la firma Electromedicina Salta, en concepto de pago de intereses por haberse abonado fuera de término las facturas consignadas en el anexo que forma partes del presente decreto.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General, páguese la suma de un mil noventa y siete australes con sesenta y siete centavos (A 1.097,67) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta, a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma Electromedicina Salta, por el concepto anteriormente indicado e imputación a la Partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.06.801.622.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 479 - 18-4-88 - Expte. Nº 36-8262/87.

Artículo 1º — Dése por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al señor Luis Eusebio Rivella, L.E. Nº 7.250.451, categoría 10, personal de la planta permanente de la Dirección Provincial de Energía, mediante decreto Nº 798/86, por los motivos expuestos precedentemente, debiendo en consecuencia reintegrarse a sus funciones en la aludida Dirección a partir del día 11 de diciembre de 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 481 - 18-4-88 - Expte. Nº 41-23543/87 Ref.

Artículo 1º — Reconócese en concepto de intereses a favor del señor Salvador Andrés Mu-

ñoz, M.I. Nº 6.498.517, la suma de A 2.352,52 (australes dos mil trescientos cincuenta y dos con cincuenta y dos centavos), de acuerdo al siguiente detalle, por los motivos expuestos en los considerandos del presente:

—Alquiler mes octubre/87: A 7.251,60.

—Fecha vencimiento: 10/10/87.

—Fecha liquidación: 10/11/87.

—Días de mora: 31 días.

—Interés moratorio s/cláusula contrato: 0,5% diario.

—Total interés en 31 días: 15,50%. A 7.251,60 x 15,50% = A 1.124.

—Alquiler mes de noviembre/87: A 11.168,36.

—Fecha de vencimiento: 10/11/87.

—Fecha liquidación: 2/12/87.

—Días de mora: 22 días.

—Interés moratorio s/cláusula contrato: 0,5% diario.

—Total interés en 22 días: 11%. A 11.168,36 x 11,00% = 1.228,52.

Total de intereses moratorios: A 2.352,52

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación la suma de A 2.352,52 (australes dos mil trescientos cincuenta y dos con cincuenta y dos), para que éste a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al señor Salvador Andrés Muñoz, en concepto de lo dispuesto por el artículo anterior, con imputación a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Dirección General de Comunicaciones, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 482 - 18-4-88 - Expte. Nº 01-47465/87.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria o reconsideración interpuesto por el señor escribano Mario Alberto Rosario Marcer, L. E. Nº 3.954.824, contra el decreto Nº 1557, dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 24 de julio de 1987, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 484 - 18-4-88 - Expte. Nº 2742/87 - Cód. 76.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el reconocimiento de servicios dispuesto por decreto Nº 1689 de fecha 5 de agosto de 1987, por el período 9 de febrero al 31 de marzo de 1987, a favor de la señorita Isabel Reynoso, D.N.I. Nº 16.658.786, en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

M. de Educación - Decreto Nº 485 - 18-4-88 - Expte. Nº 47-4029/88.

Artículo 1º — Incorpórase a partir del 1-2-88 y hasta el 30-4-88, al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, a la señora María Inés Garrido de Solá, L.C. Nº 5.891.134, categoría 22, responsable de la biblioteca Atilio Comejo, con un porcentaje del 60% y con cargo a partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01.

Los anexos que forman parte de los decretos números 435, 476 y 478 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 67109 F. Nº 4643
 Salta, abril 27 de 1988

Resolución General Nº 31.

VISTO.

Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de febrero de 1988 y anteriores que sean abonados en el transcurso del mes de mayo de 1988; Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 bis 3 del citado texto legal;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º) En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la resolución general Nº 44/85; se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de mayo de 1988, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente resolución, referidos el mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del decreto Nº 1096/85.
- 2º) Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 bis 14 del citado texto legal.
- 3º) Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- 4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Coefficientes de ajuste a utilizar durante el mes de mayo/88. Precio mayorista nivel general.

MAYO 1988

Año 1976

Octubre	222.983,5644
Noviembre	208.539,2863
Diciembre	192.883,8963

Año 1977

Enero	172.271,7853
Febrero	160.966,2621

Marzo	154.682,2925
Abril	146.332,9653
Mayo	137.725,1341
Junio	129.096,0142
Julio	122.059,7250
Agosto	108.440,4280
Setiembre	100.998,4384
Octubre	89.116,2689
Noviembre	82.546,8003
Diciembre	79.244,9275

Año 1978

Enero	71.839,8965
Febrero	68.224,1104
Marzo	62.587,1117
Abril	57.359,9140
Mayo	52.614,1001
Junio	50.203,9038
Julio	47.871,0052
Agosto	44.062,6203
Setiembre	41.306,4966
Octubre	37.570,5357
Noviembre	34.616,3990
Diciembre	32.559,5484

Año 1979

Enero	29.585,9862
Febrero	27.398,5143
Marzo	25.355,4680
Abril	23.824,7923
Mayo	21.853,7143
Junio	19.780,8007
Julio	18.396,1429
Agosto	16.046,4799
Setiembre	15.243,6165
Octubre	15.083,1782
Noviembre	14.583,5801
Diciembre	14.225,1316

Año 1980

Enero	13.641,2082
Febrero	13.096,6691
Marzo	12.609,3536
Abril	12.142,6676
Mayo	11.523,3119
Junio	10.735,5573
Julio	10.410,8114
Agosto	10.135,6163
Setiembre	9.850,6804
Octubre	9.344,9215
Noviembre	9.085,7363
Diciembre	9.033,5334

Año 1981

Enero	8.817,0510
Febrero	8.383,6589
Marzo	7.998,8795
Abril	7.940,0095
Mayo	6.590,2249
Junio	5.552,3559
Julio	4.921,1038
Agosto	4.501,3736
Setiembre	4.202,0885
Octubre	3.959,2013
Noviembre	3.566,8712
Diciembre	3.223,9583

Año 1982

Enero	2.827,0696
Febrero	2.678,1689

Marzo	2.561,2451
Abril	2.415,2634
Mayo	2.210,7081
Junio	1.915,9212
Julio	1.499,1197
Agosto	1.291,0605
Setiembre	1.083,7409
Octubre	985,7842
Noviembre	865,4449
Diciembre	785,8100

Año 1983

Enero	685,7251
Febrero	606,0221
Marzo	547,3232
Abril	512,3146
Mayo	465,0489
Junio	406,5626
Julio	364,9299
Agosto	309,8537
Setiembre	249,5891
Octubre	213,6878
Noviembre	184,5838
Diciembre	156,0118

Año 1984

Enero	140,2880
Febrero	121,4353
Marzo	103,0448
Abril	86,5751
Mayo	73,3283
Junio	63,2895
Julio	55,0477
Agosto	45,7709
Setiembre	37,2637
Octubre	32,6838
Noviembre	28,8706
Diciembre	23,9752

Año 1985

Enero	20,2908
Febrero	17,6536
Marzo	14,4485
Abril	11,6754
Mayo	9,5835
Junio	6,7235
Julio	6,8016
Agosto	6,6892
Setiembre	6,6430
Octubre	6,6006
Noviembre	6,5506
Diciembre	6,4876

Año 1986

Enero	6,4896
Febrero	6,4391
Marzo	6,3502
Abril	6,1673
Mayo	6,0020
Junio	5,7407
Julio	5,4620
Agosto	4,9933
Setiembre	4,6765
Octubre	4,4436
Noviembre	4,2344
Diciembre	4,1122

Año 1987

Enero	3,9050
Febrero	3,6503
Marzo	3,3858

Abril	3,3213
Mayo	3,1658
Junio	2,9685
Julio	2,7430
Agosto	2,3945
Setiembre	2,0528
Octubre	1,5736
Noviembre	1,5086
Diciembre	1,4760

Año 1988

Enero	1,3172
Febrero	1,1620

Sin cargo e) 2-5-88

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 67116 F. Nº 3534

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CENTRO REGIONAL SALTA - JUJUY

Estación Experimental Agropecuaria Salta

LICITACION PUBLICA Nº 1/88

Objeto: Contratación en alquiler de un local para el funcionamiento del Centro Regional Salta-Jujuy, en la ciudad de Salta.

Apertura: Día 12 de mayo de 1988 a horas 14.00 en la Administración de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, 4403 Cerrillos, Provincia de Salta (C. C. Nº 228 - 4400 Salta).

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/88 de acuerdo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados, sin cargo, en la Administración de la E.E.A. Salta. Guillermo Teijo, Administrador.

Valor al cobro **₳ 80.-** e) 2 y 3-5-88

O. P. Nº 67115 F. Nº 3533

Ministerio de Bienestar Social**BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL**

Expte. Nº 35-18704

LICITACION PUBLICA Nº 4/88

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de 50.000 (cincuenta mil) marcadores fibras color rojo, para el día 18 de mayo de 1988 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Australes quince (₳ 15.-).

Venta de Pliegos: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 1988.

Horas: 10.00.

Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital. Juan Carlos Liendo, Jefe Div. de 1ª, Banco de Préstamos y A. Social. Rafael Arturo Córdoba, Jefe Principal Dpto., Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Valor al cobro **₳ 80.-** e) 2 y 3-5-88

O. P. Nº 67098 F. Nº 3532

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 05/88
Expte. Cód. 85 Nº 3039/88

Llámase a Licitación Pública, para el día 18 de mayo de 1988 a horas 10.00, o el día hábil siguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de artículos de limpieza, para proveer a dependencias de este Poder Judicial.

Precio del Pliego: **₳ 11.-**

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avda Belgrano Nº 1002, 2º Piso, de 8.00 a 12.30 Hs.

Apertura de las Propuestas: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalados. C.P.N. Miguel Angel Jorge, Director de Administración, Poder Judicial.

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 2 al 4-5-88

O. P. Nº 67097 F. Nº 3531

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA
DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 04/88
Expte. Nº 3034/88 - Cód. 85.

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de mayo de 1988 a horas 10, o el día hábil siguiente si éste fuera declarado feriado, para proveer adquisición de artículos de librería, para proveer a dependencias de este Poder Judicial. Precio del Pliego: **₳ 19** (australes diecinueve). Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avenida Belgrano Nº 1002, 2º Piso de 8 a 12,30 horas. Apertura de las Propuestas: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora fijados.

C.P.N. Miguel Angel Jorge
Director de Administración
Poder Judicial

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 29-4 al 3-5-88

EDICTOS CITATORIOS

O. P. Nº 67075 F. Nº 4639

Ref.: Expte. Nº 34-92.076/78

A los efectos establecidos en el Art. 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Esteban Ciro Rodríguez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua del dominio público por Usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5696 hectáreas del inmueble denominado Lote Rural Nº 21/a-4, Catastro Nº 1145 ubicado en el Partido de Los Los, departamento Chicoana, con una dotación de 0,299 l./seg. a derivar conjunta o alternativamente de los ríos Chicoana y Pulares, márgenes derecha, por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.

350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 26 de abril de 1988. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Sin cargo e) 27-4 al 10-5-88

O. P. Nº 66994 F. Nº 4622

Ref.: Expte. Nº 34-122.677/83

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Francisca Arce de Conza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.9000 hectáreas del inmueble identificado como Catastro Nº 1092 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,04 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia El Colte de San José. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 15 de abril de 1988

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 20-4 al 3-5-88

O. P. Nº 66993 F. Nº 4621

Ref.: Expte. Nº 34-138.028/86.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Clemente Arce, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 hectáreas del inmueble como Catastro Nº 1091 del Departamento Cachi, con una dotación de 2,1 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia El Colte de San José. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Se da al presente el trámite de reconocimiento pues

su concesión original fue solicitada por Expediente Nº 14.437/48, sin tramitación final. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consi-

deren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 18 de abril de 1988.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 20-4 al 3-5-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 67110 F. Nº 4644

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez Civil y Comercial, 1ª Inst. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán en el Sucesorio: González. Ramón Benito, Expte. Nº 2317/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a partir de la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 25 de abril de 1988. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo.

e) 2 al 4-5-88

O. P. Nº 67106 F. Nº 41428

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "Monneret de Villars, Hugo Rafael, Suc.", Exp. Nº A-90.213/88, cita por edictos que se publiquen por tres días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término de treinta días a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez; Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria. Salta, marzo de 1988. Dr. Fernando Acedo, Secret.

Imp. \$ 60.-

e) 2 al 4-5-88

O. P. Nº 67095 F. Nº 41411

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en autos "Sucesorio de Balanza de, Moya, Elva", Expediente Nº A-90.715/88, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Firmado: Dr. Jorge Garnica López, Juez. Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 29-4 al 3-5-88

O. P. Nº 67083 F. Nº 41385

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Antonia Moreno, ya sea como he-

rederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Expte. Nº A-85.973/87. Publicación 3 días. Salta, 1º de Octubre de 1.987. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno - Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28-4 al 2-5-88

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 67103 F. Nº 41423

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL

Una máquina de calcular Olivetti; una máquina de calcular Minicifra; una máquina de escribir portátil Olivetti.

El día 3 de mayo de 1988 a Hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en autos: "O. S. E. C. A. C. vs. Asoc. Comunitaria Cristiana", Expte. Nº 6785/87, remataré sin base y al contado: 1) Una máquina de calcular marca Olivetti Multisuma Nº A-6107388; 2) Una máquina de calcular minicifra Nº 56507 y 3) Una máquina de escribir Port. Olivetti Lettera 22, Nº 717080, que pueden ser revisadas en mi poder. Edictos: Un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$ 30.-

e) 2-3-88

O. P. Nº 67102 F. Nº 41422

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

1 televisor, 2 sillones de caña, y 1 mesa centro.

El día 2 de mayo de 1988 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nom., Secretaria Nº 2 en autos: "Ejec. que se le sigue a Del Carril, Conrado", Expte. Nº A-76.588/86, remataré sin base y al contado: 1) Un televisor, blanco v negro, de 24", marca Panoramic, s/Nº visible; 2) Un juego de estar, de caña compuesto de dos (2) sillones individuales y 1 mesa centro, sin tapa, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 30.-

e) 2-5-88

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 67059 F. Nº 41354

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9º Nom., en autos: "Santa Ana S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-88.075/87, hace saber que en fecha 9-2-88 se declaró la apertura del concurso preventivo de Santa Ana S.R.L., habiéndose designado síndico al C.P.N. Víctor Hugo Claros, con domicilio en J. M. Leguizamón Nº 366 de la ciudad de Salta. Se intima a los acreedores para que formulen su pedido de verificación de créditos, cuyo plazo vence el 8 de junio de 1988, lo que deberán hacerlo en el domicilio anteriormente indicado. Asimismo comunica que se fijó el día 29 de agosto de 1988 o el subsiguiente hábil, a horas 9, para la celebración de la junta de acreedores, la que tendrá lugar en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. ₳ 100.- e) 26-4 y 2-5-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 67112 F. Nº 41431

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 11ª Nom., Secretaria de la Dra. María Silvia de la Zerda de Lardies, en los autos caratulados: "Concurso Civil de Armanino, Julio Argentino". Expediente Nº A-11.367/80, cita al fallido y a los acreedores a fin de que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación tomen conocimiento del Proyecto de Distribución Final formulado por la Sindicatura y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley de Concursos. Salta, 29 de abril de 1988.

Dra. M. Silvia de la Zerda de Lardies, Secretaria.

Imp. ₳ 40.- e) 2 y 3-5-88

O.P. Nº 67094 F. Nº 41410

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Gerónimo, Angel, s/Autorización Judicial para Donación", Expediente Nº A-83.073/87 cita a la señora Trinidad Delgado, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Publicación: por tres días. Salta, 30 de noviembre de 1987. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 29-4 al 3-5-88

O.P. Nº 67092 F. Nº 41403

La doctora Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaria de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Zampini, Jorge y López Mena de Zampini, Ivonne del Valle, s/Adopción Plena del Menor, Luis Julián Díaz", Expediente Nº A-83.028/87, cita y emplaza por el término de nueve (9) días a contar de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, a la señorita María Aurelia Díaz, D.N.I. Nº 31.545.664, bajo apercibimiento de continuarse las actuaciones según su estado. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 15 de marzo de 1988. Firmado Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 29-4, 2 y 3-5-88

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 67104 F. Nº 41424

EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores Accionistas de El Condor Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad sito en Avenida Independencia Nº 1326 de la ciudad de Salta, el día 24 de mayo de 1988 a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Revalúo Contable Ley 19.742, Cuadros e Información Anexa a valores Históricos y Actualizados, Distribución de utilidades e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.

3º Remuneración de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1987.

4º Remuneración de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988.

5º Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para entregar la Comisión Fiscalizadora.

6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. ₳ 200.- e) 2 al 6-5-88

O.P. Nº 67096 F. Nº 41413

PARQUE S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ge-

neral Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1988, a las 21 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la actualización contable conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 22.903.
- 2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 1987 y aprobación de la gestión del directorio.
- 3º Determinar la retribución del directorio.
- 4º Prórroga de acuerdo a lo establecido por el Art. 221, Ley 19.550.
- 5º Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Dr. Eduardo Figueroa Bernal
Director

Imp. ₳ 200.- e) 29-4 al 5-5 88

O. P. Nº 67085 F. Nº 41397

HORIZONTES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a horas dieciocho, en la sede social de Horizontes S.A., sita en Ruta 68 (ex Ruta 9 km. 1592) de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

- 3º Consideración y aprobación de la actualización contable Ley 19742 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978 y su destino.
- 4º Consideración y aprobación de la actualización del revalúo técnico sobre bienes realizado al 31 de diciembre de 1987.
- 5º Consideración y aprobación de la actualización de la resolución técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.
- 6º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987 y de la gestión del directorio y la sindicatura.
- 7º Elección de los miembros del directorio por el término de tres ejercicios.
- 8º Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio.
- 9º Determinación de honorarios de directores y síndicos.
10. Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados, art. 261 in fine Ley 19550 y sus modificatorias.
11. Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1987.

El Directorio

Imp. ₳ 200,- e) 28-4 al 4-5-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 67114 F. Nº 41434

CLUB ATLETICO LIBERTAD

Tartagal - Salta

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15 de mayo de 1988 en la sede del Club a horas 10, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2º Aprobación Balance General, Memoria, Inventario, Cuadro Resultado, Ejercicio 1985/86 y 87.
- 3º Elección de nuevas autoridades.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Hugo Fernández
Secretario

Eusebio Avila
Presidente

Imp. ₳ 20,00 e) 2-5-88

O.P. Nº 67113 F. Nº 41438

CENTRO DE TAXIMETRISTAS COMUNICADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Taximetrístas de Salta, comunica a sus asociados que el día 12 de mayo de 1988 a horas 20, en el local de calle Lerma Nº 881, se realizará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Memoria.
- 3º Inventario.
- 4º Balance General de Ganancias y Pérdidas correspondiente al período diciembre/86 a noviembre/87. Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación total de Comisión Directiva. Plazo para presentación de listas de candidatos hasta el 27 de abril de 1988, inclusive.

De acuerdo al Art. 33 del Estatuto Social, el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida

una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Cornelio Tolaba
Secretario

Néstor P. Lazar
Presidente

Imp. A 20.-

e) 2-5-88

O.P. Nº 67111

F. Nº 41437

GAS CLUB SALTA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Gas Club Salta convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de mayo de 1988, a horas 19 en el domicilio de Pje. Molinedo Nº 471, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2º Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31-12-84, 31-12-85, 31-12-86 y 31-12-87.
- 3º Elección de una nueva Comisión Directiva por un nuevo período de dos años.
- 4º Toma de posesión de la nueva Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el Acta respectiva.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia recordándoles que el Art. 34 de los Estatutos vigentes establece que el puórum de las Asambleas será la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Miguela A. R. de Ortíz
Secretaria

Pedro Alberto Seli
Vice-presidente

Imp. A 20.-

e) 2-5-88

O.P. Nº 67108

F. Nº 4642

COLONIA "MI HOGAR"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo al Art. 26 de nuestro Estatuto Social, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 26 de mayo de 1988 a las 17 horas en su sede de General Güemes Nº 309, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2º Lectura del Acta Anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización sobre Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1987.

4º Renovación parcial de las autoridades de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Salta, 29 de Abril de 1988

Blanca E. de Saravia Valdez
Presidenta

Hortensia F. de Torres
Secretaria

Sin cargo

e) 2-5-88

O.P. Nº 67105

F. Nº 41425

CAMARA DE TURISMO DE SALTA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Turismo de Salta a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintisiete (27) de mayo de 1988, a las veinte (20) horas, en la sede de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, sita en calle Alvarado Nº 51, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informes del Organo de Fiscalización (revisora de cuentas), correspondientes al Ejercicio 1986/87.
- 3º Elección de autoridades, según Arts. 30 y 31 de los Estatutos, para cubrir los siguientes cargos: (período 2 años), Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º y 4º, Vocal Suplente 1º y 4º y (período 1 año), Vice-presidente, Pro-secretario, Pro-tesorero, Vocal 2º y 3º, Vocal Suplente 2º y 3º y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º Fijación de las cuotas sociales.
- 5º Designación de dos (2) Asambleístas para firma el Acta .

NOTA: La documentación requerida por el Art. 24 del Estatuto se encuentra a disposición de los señores socios en España Nº 508. Art. 22: las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Ernesto Lachs
Secretario

Sergio Raúl Perotti
Presidente

Imp. A 20.-

e) 2-5-88

O.P. Nº 67101

F. Nº 41417

CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
CHACARITA JUNIOR DE
ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA

El Club Social, Cultural y Deportivo Chacarita Junior de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1988 a horas 19 en su sede social sito en calle Güemes Nº 745 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

- 2º Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos de los ejercicios 1985/86/87 e Informe del Organó de Fiscalización de los mismos.
 3º Renovación total de la Comisión Directiva y el Organó de Fiscalización.
 4º Cuotas sociales.
 5º Designación de dos asambleístas para re-frendar el Acta.

NOTA: Luego de transcurrido 60 minutos de tolerancia se dará apertura a la Asamblea General con la cantidad de socios presentes.

Hugo René Villafañe
Secretario

Carlos Orellana
Presidente

Imp. ₳ 20.-

e) 2-5-88

O.P. Nº 67100

F. Nº 41416

**LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO
DE LA FRONTERA - SALTA**

La Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de mayo de 1988 a horas 10,30 en su sede social sito en Avenida Palau y Operación Nº 90, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
 2º Dar a conocer Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informes del Organó de Fiscalización de ejercicios 1986/87.

- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
 4º Designación de dos asambleístas para re-frendar el Acta.

Mario Celiz
Secretario

Francisco Cuadrado
Presidente

Imp. ₳ 20.-

e) 2-5-88

FE DE ERRATA

O. P. Nº 67090

FE DE ERRATA

En la publicación de la Sección Comercial de los días 10, 11, 14, 15 y 16, referente a la transferencia del fondo de comercio del "RESIDENCIAL HISPANO" con domicilio en San Juan 649. Cuando dice "el propietario", debe leerse como tal los Sres. José Mario Reinhardt y María Ramona Amat de Reinhardt, con domicilio en calle San Juan 649, y cuando dice "cedió al Sr.", debe leerse Ernesto Cano, con domicilio en Los Andes 1063 Bº El Tribuno. Publíquese por cinco (5) días. Manuel Eudaldo Cabral, Abogado.

e) 28-4 al 4-5-88

RECAUDACION

O.P. Nº 67107

Saldo Anterior	₳ 58.687.-
Recaudación día 29-4-88	₳ 470.-
TOTAL	₳ 59.157.-